



DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Auxiliar de Biblioteca a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 274/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Auxiliar de Biblioteca a tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	IV, D N 5
Denominación	Auxiliar de Biblioteca
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar la aportación de la documentación que a continuación detallo relacionada con el/la candidato/a que la aporta:

- AMN, *****226B, aporta certificado título habilitante, certificado de servicios y vida laboral.
- MPSH, *****725X, aporta DNI.
- JCGM, *****974J, aporta vida laboral.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
ADELAIDA MARTÍN NIETO	*****226B
ISABEL BLANCO SELAS	*****145D
MARÍA PAZ SANZ HERRERO	*****725X
LAURA GUTIERREZ SANZ	*****263V
JULIO CÉSAR GARCÍA MORENO	*****974J
NOELIA VALVERDE SÁNCHEZ	*****979R





RUBÉN LÓPEZ CRUZ	*****051J
ANA GARCÍA LASO	*****277Q

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ	*****490H	No aportación título habilitante

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

